



ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

1. La escolarización, la organización, el funcionamiento pedagógico de las aulas y la formación de su profesorado se regirán por las orientaciones y la normativa de las respectivas unidades dependientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
2. Estas aulas tendrán el mismo calendario escolar que el CIDEAD, con carácter general, el mismo calendario escolar que el que determina el Ministerio de Educación y Formación Profesional para los centros de su ámbito de gestión. Los maestros realizarán las adaptaciones oportunas para compatibilizar el número de días lectivos y las tareas docentes con las peculiaridades de la vida de los circos por los traslados, instalaciones, equipamiento, etc.
3. El maestro, durante los periodos lectivos del curso escolar, viajará con el circo al que sea asignado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa y tendrá su domicilio habitual en la caravana vivienda que le facilite la empresa del circo para el curso escolar, siempre y cuando esté desarrollando su función docente.
4. La asignación del docente a un aula itinerante determinada podrá cambiarse si por necesidades del Programa se considera preciso.
5. El maestro atenderá al alumnado matriculado en el Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) que viaje con el circo, priorizando la atención al alumnado escolarizado en educación primaria y en educación infantil en edades comprendidas entre los tres y los seis años y colaborará con el CIDEAD en la orientación y supervisión de las actividades de estudio de los alumnos escolarizados en educación secundaria obligatoria. Igualmente y siempre que lo permita la dedicación al alumnado citado, podrá atender a los alumnos escolarizados en etapas postobligatorias o en educación de adultos matriculados en dicho Centro. Las clases serán impartidas en el aula caravana facilitada por la empresa del circo.
6. El CIDEAD prestará atención continuada a distancia a todo el alumnado, especialmente al matriculado en educación secundaria obligatoria.